



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 29 de junio de 2022.-

VISTO que en reiteradas ocasiones se han desarrollado medidas de fuerza que llevaron a un desconcierto en el desarrollo de nuestro Calendario Académico, afectando exámenes y clases en la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

La necesidad de tomar medidas que lleven previsión y orden a las actividades académicas.

Que las mismas requieren de tiempo para ser organizadas y comunicadas para evitar inconvenientes ante los imprevistos actos antes mencionados, y que la pandemia del Covid 19 obligo a buscar nuevas formas de dar clases, las cuales derivaron en las clases virtuales.

Que hay una necesidad de respetar el derecho al acceso a la educación de todos los integrantes de la Facultad Regional Rosario, independientemente del lugar en donde residan.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la presentación y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ante la declaración de paro por parte de las empresas de transporte urbano y/o interurbano, las clases se dictarán de forma virtual.

ARTÍCULO 2°.- En caso de haber mesa de examen, Secretaría Académica reprogramará las mismas en función de la extensión de la medida de fuerza

ARTÍCULO 3°.- Los artículos previos tendrán vigencia tanto si se ejecuta la medida de fuerza como si se levanta la misma después de las 20:00 horas del día anterior.

ARTÍCULO 4°.- El dictado de clases virtuales de manera excepcional tendrá vigencia durante el tiempo que dure la medida de fuerza.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **234**

UTN
FRRo
C.D.
S.R.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico